

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EDP RENOVÁVEIS, S.A.,
CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2016**

El día 14 de abril de 2016, a las 12 horas, en "La Casa Encendida", en la calle Ronda de Valencia número 2 de Madrid se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad "EDP RENOVÁVEIS, S.A.", cuya convocatoria fue debidamente publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 11 de marzo de 2016 y en la página web de la Sociedad (www.edprenovaveis.com) el día 11 de marzo de 2016, al objeto de deliberar y resolver acerca de los puntos del Orden del día incluidos en la mencionada convocatoria. La convocatoria ha sido también publicada el 11 de marzo de 2016 en la **página web de la Comissão do Mercado de Valores Mobiliários (CMVM)** y, adicionalmente, en la página web de la **Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)**.

La Junta se declara válidamente constituida por el Presidente de la misma, Don José Antonio de Melo Pinto Ribeiro, siendo el quórum definitivo de asistentes de:

- 196 accionistas presentes titulares de 67.158.954 acciones que suponen un 7,6990% del capital social, y
- 117 accionistas representados titulares de 738.148.470 acciones que suponen un 84,6201% del capital social.

En total asisten a esta Junta General 313 accionistas, presentes y representados, titulares de un total de 805.307.424 acciones que suponen un importe nominal del capital social de 4.026.537.120 EUROS, esto es un 92,3191% del referido capital, cifrado en CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ (4.361.540.810) EUROS, dividido en OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS (872.308.162) acciones ordinarias, de CINCO (5) EUROS de valor nominal cada una.

El quórum de asistencia supera, pues, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho a voto exigido por el artículo 17 de los Estatutos Sociales en relación con el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria.

(.....)

Seguidamente se pasa al debate y votación de los puntos del orden del día, con el siguiente resultado:

Punto primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de EDP RENOVÁVEIS, S.A., así como de las consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

"Aprobar las cuentas anuales individuales de EDP RENOVÁVEIS, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), y las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su sesión celebrada con fecha de 23 de febrero de 2016."

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 804.997.424 que representan el 99,9615%; votos en contra 0 que representan el 0% y abstenciones 310.000 que representan el 0,0385%.

Punto segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015, así como de la distribución del dividendos.

“Se propone aprobar la aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración con el parecer favorable de la Comisión de Auditoría y Control, que se detalla a continuación.

Base de reparto:

Beneficio del ejercicio 2015	31.596.861,64 Euros
------------------------------	---------------------

Distribución:

- A Reserva Legal	3.159.686,16 Euros
- A Dividendos	28.437.175,48 Euros

2. Se propone aprobar la propuesta del Consejo de Administración con el parecer favorable de la Comisión de Auditoría y Control, para la distribución de un dividendo bruto (ordinario y extraordinario) de 0,05 Euros por acción, equivalente a una cantidad total de 43.615.408,10 Euros que se satisface con cargo a las siguientes partidas: (i) 28.437.175,48 Euros con cargo al resultado del ejercicio y (ii) 15.178.232,62 Euros con cargo a la cuenta de Reserva Voluntaria.

El Dividendo bruto propuesto estará sujeto en cualquier caso a lo establecido en la normativa fiscal vigente.

Este valor considera el total de las acciones representativas del capital de EDP Renováveis, S.A.

El pago de dicho Dividendo se hará efectivo el día 17 de mayo de 2016 y su pago se efectuará a través de un agente de pagos (paying agent).

A efectos informativos, las acciones comenzarán a cotizar sin los Dividendos (ex dividend) 2 días de cotización antes de la fecha de pago de los mismos, todo ello con arreglo a las normas que resulten de aplicación en los mercados regulados en los que las acciones estén admitidas a cotización.

EDP Renováveis, S.A. suministrará información detallada sobre el resto de los términos y condiciones del pago de los Dividendos con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha de pago de los mismos (esto es, el día 7 de mayo de 2016), todo ello con arreglo a las normas que resulten de aplicación en los mercados regulados en los que las acciones estén admitidas a cotización.

Se propone asimismo facultar, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva, con expresa facultad de sustitución, para designar a la entidad que deba actuar como agente de pago, y para decidir y ejecutar todas las acciones necesarias o convenientes para alcanzar el efectivo cumplimiento de la distribución de dividendos aprobada.”

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 804.448.369 que representan el 99,8933%; votos en contra 59.292 que representan el 0,0074% y abstenciones 799.763 que representan el 0,0993%.

Punto tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual de EDP RENOVÁVEIS, S.A., del Informe de Gestión Consolidado con sus sociedades dependientes, y del Informe de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

“Aprobar el Informe de Gestión Individual de EDP RENOVÁVEIS, S.A., el Informe de Gestión Consolidado con sus sociedades dependientes, y el Informe de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015, formulados por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 23 de febrero de 2016.”

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 804.997.424 que representan el 99,9615%; votos en contra 0 que representan 0% y abstenciones 310.000 que representan el 0,0385%.

Punto cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

“Aprobar la gestión social y actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015, así como dar un voto de confianza a sus miembros.”

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 805.239.054 que representan el 99,9915%; votos en contra 68.370 que representan el 0,0085% y abstenciones 0 que representan el 0%.

Punto quinto: Consejo de Administración: ratificación del nombramiento por cooptación del Consejero D. Miguel Dias Amaro.

“Ratificar el nombramiento de D. Miguel Dias Amaro como Consejero designado por cooptación en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el 5 de mayo de 2015, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo como límite su mandato el 9 de Abril de 2018, tal y como correspondía al cargo del anterior vocal D. Rui Manuel Rodrigues Lopes Teixeira, al que sustituye.

El Señor Consejero ratificará la aceptación presentada en su día.”

D. Miguel Dias Amaro, presente en la reunión, ratifica la aceptación presentada en nombramiento y manifiesta no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad, prohibición o incapacidad previstos en la ley.

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 804.060.526 que representan el 99,8452%; votos en contra 936.898 que representan el 0,1163% y abstenciones 310.000 que representan el 0,0385%.

Punto sexto: Consejo de Administración: nombramiento como Consejero por el periodo estatutario de tres (3) años de D. Francisco Seixas da Costa.

“De conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración se propone la adopción del siguiente acuerdo de nombramiento de miembros del Consejo de Administración:

Nombrar como Consejero por el periodo estatutario de tres (3) años a D. Francisco Seixas da Costa, mayor de edad, de nacionalidad portuguesa y cuyos datos personales serán comunicados al Registro Mercantil.

El Sr. Consejero nombrado podrá aceptar su cargo por cualquier medio admitido en Derecho.”

D. Francisco Seixas da Costa, quien no estaba presente en la reunión, aceptará su nombramiento y manifestará no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad, prohibición o incapacidad previstos en la ley, a través de cualquier medio establecido en Derecho.

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 801.478.143 que representan el 99,5245%; votos en contra 2.107.233 que representan el 0,2617% y abstenciones 1.722.048 que representan el 0,2138%.

Punto séptimo.- Aprobación de la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la compañía.

“Aprobar la declaración sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de EDP RENOVÁVEIS, S.A.”

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 790.474.568 que representan el 98,1581%; votos en contra 13.101.600 que representan el 1,6269% y abstenciones 1.731.256, que representan el 0,2150%.

Punto octavo.- Reelección, como Auditores de Cuentas de EDP RENOVÁVEIS, S.A., de KPMG AUDITORES, S.L. inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702 y C.I.F. B 78510153, para el año 2016.

“De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 264 de la Ley de Sociedades Capital, ante la expiración del periodo para el cual fue nombrado el auditor de cuentas de la Sociedad, se acuerda reelegir para el ejercicio 2016 a KPMG AUDITORES, S.L., con domicilio en Madrid (28046), Paseo de la Castellana 95, 24º y C.I.F. B-78.510.153 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702 para realizar las auditorías de las cuentas individuales de la sociedad y consolidadas de su grupo.”

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 804.063.660 que representan el 99,8456%; votos en contra 889.386 que representan el 0,1104% y abstenciones 354.378 que representan el 0,0440%.

Punto noveno.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

“Facultar indistintamente al Presidente del Consejo de Administración D. António Luis Guerra Nunes Mexia, al Vice-Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado D. João Manuel Manso Neto, y al Secretario del Consejo de Administración D. Emilio García-Conde Noriega, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para ejecutar todos los acuerdos adoptados por esta Junta General, pudiendo a tal efecto, desarrollar, aclarar, precisar, interpretar, completar y subsanar dichos acuerdos o

los que se produjeren en cuantas escrituras y documentos se otorguen en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil..”

Se procede a la votación y declara el señor Presidente que es aprobado por mayoría, con el siguiente resultado:

Votos a favor 804.997.424 que representan el 99,9615%; votos en contra 0 que representan el 0% y abstenciones 310.000 que representan el 0,0385%.

Terminadas las votaciones el señor Presidente declara concluida la Junta.